

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2018-1089 *Concesión de licencia de primera ocupación y apertura de almacén en suelo urbano de La Vega.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 190 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 se publica la concesión de la licencia de primera ocupación y apertura para el proyecto ejecutado de "almacén temporal de piensos y forrajes y resguardo de camiones".

Promotor: D. ANDRÉS FERNÁNDEZ SEBRANGO.

Fecha de la concesión: 19 de enero de 2018.

Dirección de la licencia: Suelo urbano del núcleo de la Vega (Vega de Liébana).

Órgano que concede la licencia: Alcaldía.

Recurso. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativamente recuso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 123, 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 22 de enero de 2018.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2018/1089

CVE-2018-1089